



ACTA N° 004-CS-AS-021-2024-INSNSB-1

ACTA DE DESIERTO

En la ciudad de Lima, siendo el 23 de setiembre del 2024, se reunieron en las Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, sito en Av. de la Rosa Toro N°1399 – Urbanización Jacarandá II – San Borja, los miembros del Comité de Selección conformados mediante Formato N°04, para conducir el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-INSNSB-1** para la **CONTRATACION ANUAL DEL SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: CLAVO DE TITANIO INTRAMEDULAR ELÁSTICO 3.0MM**, cuya conformación se detalla de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

HAROLD GHAMRIN SALVADOR BENDEZU	PRESIDENTE
LUIS ALBERTO ALVARADO CHAVEZ	PRIMER MIEMBRO
MARIBEL QUISPE ADAUTO	SEGUNDO MIEMBRO

I. ANTECEDENTES:

1.1. Con fecha 26 de agosto de 2024, mediante Carta N° 003-2024-CS-AS-021-2024-INSNSB, el Comité de Selección manifestó lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas concluyendo que las ofertas de **ZABRANI S.A.C.** y **NEWSON S.A.** cumplieron con las referidas etapas, quedando primero en el orden de prelación **ZABRANI S.A.C.**, sin embargo, su monto ofertado ascendía a S/. 356,000.00 (Trescientos cincuenta y seis mil con 00/100 soles), monto que superaba el valor estimado de S/. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil 00/100 soles).
- b) Al respecto, se solicitó al referido postor la reducción de su oferta económica, conforme a lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - RLCE, rebajándolo a un monto de S/. 312,000.00 (Trescientos doce mil con 00/100 soles), el cual aún superaba el valor estimado.
- c) Por último, el Comité de Selección solicitó a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la ampliación de la certificación y/o previsión de presupuestal, de acuerdo con lo indicado en el 68.4 del artículo 68 del RLCE.

1.2. Cabe indicar que, el Comité de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-INSNSB-1** para la **CONTRATACION ANUAL DEL SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: CLAVO DE TITANIO INTRAMEDULAR ELÁSTICO 3.0MM** ha sido reconfirmado, como se detalla a continuación:

- a) Inicialmente el Comité de Selección fue designado mediante DCS N° 032-2024-UAD-INSNSB de fecha 03.07.2024, el cual gestionó la convocatoria hasta la evaluación y calificación de ofertas del referido procedimiento de selección, asimismo, solicito la ampliación presupuestal para el otorgamiento de la buena pro.

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	SUSAN VERONICA NACARINO MENDEZ 80405899	Dependencia:	EQUIPO DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	LUIS ALBERTO ALVARADO CHAVEZ - 42734938	Dependencia:	SUAIEPEQ
Segundo Miembro	MARIBEL QUISPE ADAUTO - 40259754	Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA
DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	MARTE HORACIO LASTARRIA FLORES - 30962154	Dependencia:	EQUIPO DE LOGISTICA
Suplente del Primer Miembro	CRISTIAN IVAN MENESES LUJAN - 70084642	Dependencia:	SUAIEPEQ
Suplente del Segundo Miembro	ELVIO RENGIFO GUERRA - 10508260	Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA



b) Posteriormente, 02 miembros del comité de selección (presidente titular y suplente) culminaron la prestación de servicios con la Entidad, por lo que, se reconstituyó el Comité de Selección mediante DCS N° 065-2024-UAD-INSNSB de fecha 02.09.2024, para que continuará con los respectivos actos del procedimiento de selección.

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	HAROLD GHAMRIN SALVADOR BENDEZU DNI: 43010720	Dependencia:	EQUIPO DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	LUIS ALBERTO ALVARADO CHAVEZ DNI: 42734938	Dependencia:	SUAIEPEQ
Segundo Miembro	MARIBEL QUISPE ADAUTO DNI: 40259754	Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA
DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	JACKELINE FLOR GALARZA ROJAS DNI: 70146269	Dependencia:	EQUIPO DE LOGÍSTICA
Suplente del Primer Miembro	CRISTIAN IVAN MENESES LUJAN DNI: 70084642	Dependencia:	SUAIEPEQ
Suplente del Segundo Miembro	ELVIO RENGIFO GUERRA DNI: 10508260	Dependencia:	SERVICIO DE FARMACIA

1.3. Con fecha 04 de setiembre de 2024, a través de Hoja de Envío N° 000995-2024-PRE-UPP-INSNSB la Directora de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto se devuelve el expediente al Equipo de Logística, finalmente es devuelto al comité de selección reconstituido para la revisión y evaluación y calificación de ofertas, de corresponder.

1.4. Acto seguido, el Comité de Selección "Reconstituido" realizó la revisión del mencionado expediente de contratación encontrando las siguientes observaciones en la evaluación y calificación realizada por el Comité de Selección "Inicial":

- Para la acreditación de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) no presenta contrato privado con la empresa D & A FARDISA S.A.C.
- Para la acreditación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) presenta Certificado en inglés sin firma de director técnico, se otorgó plazo para subsanar, sin embargo, no subsanó.
- En los formatos y/o declaraciones juradas presenta firma pegada del representante legal.
- Para la acreditación del requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, solo presentó el Anexo N° 08, no presentó la documentación para acreditar, otorgó plazo para subsanar en vista que eran documentos emitidos por entidad pública, sin embargo, no subsanó.

1.5. En consecuencia, el Comité de Selección "Reconstituido" realiza una nueva evaluación y calificación de las ofertas:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en el portal del SEACE, se da cuenta del registro electrónico de participantes inscritos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20100962439	NEWSON S.A.	05/08/2024	Válido		05/08/2024
2	Proveedor con RUC	20514704946	ZABRANI S.A.C.	10/08/2024	Válido		10/08/2024
3	Proveedor con RUC	20518686250	LIFETEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LIFETEC SAC	08/08/2024	Válido		08/08/2024
4	Proveedor con RUC	20535807851	IMED C & E SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMED C & E S.A.C.	07/08/2024	Válido		07/08/2024
5	Proveedor con RUC	20557331043	IMPORTEK PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTEK PERU S.A.C.	04/08/2024	Válido		04/08/2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De la lista de participantes conforme al cuadro anterior, los siguientes postores presentaron ofertas por medio de la plataforma SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CLAVO DE TITANIO INTRAMEDULAR ELASTICO 3.0MM			
20514704946	ZABRANI S.A.C.	19/08/2024	16:13:54	Electronico
20100962439	NEWSON S.A.	19/08/2024	17:45:41	Electronico

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección, procedió a determinar si las ofertas presentadas cumplen con la documentación **obligatoria** requerida en el numeral 2.2.1.1. Del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas definitivas del OSCE, obteniendo los siguientes resultados:

ÍTEM N° 01:

CLAVO DE TITANIO INTRAMEDULAR ELASTICO 3.0MM

ADMISION	ZABRANI S.A.C.	NEWSON S.A.																
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE																
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE																
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE																
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE																
e) Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)	NO CUMPLE	CUMPLE																
f) Copia de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario	CUMPLE	CUMPLE																
g) Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)	NO CUMPLE	CUMPLE																
h) Copia de Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis)	NO CUMPLE	CUMPLE																
i) Copia simple de Brochures o catálogos o folletos o instructivos o carta del fabricante real y/o fabricante legal y/o dueño de la marca y/o filial autorizada (copia simple u original). Adicionalmente a la Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor adjuntará copia simple u original de brochures o Catálogos o folletos o instructivos o carta del fabricante o data sheet , para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido, detalladas en el Anexo N° 4 – RTM (Ficha de Presentación del Producto ofertado).	CUMPLE	CUMPLE																
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>ESPECIFICACIONES TECNICAS A ACREDITAR:</th> <th>Cumple en: Folio, acápite, apéndice, literal, etc.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Tipo de material: Aleación de titanio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Composición del producto: • 02 Clavo intramedular elástico Ø 3.0 mm, L 440 mm y 02 casquillos de cierre.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Dimensiones: ▪ Longitud : 440 mm ▪ Diámetro : 3.0 mm</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Aditamentos o complementos adicionales: El proveedor deberá garantizar: • Instrumental adecuado para la colocación de estos implantes. • Caja con dispositivos altos de 2.0mm, 2.5mm, 3.0mm, 3.5mm y 4.0mm</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				ESPECIFICACIONES TECNICAS A ACREDITAR:	Cumple en: Folio, acápite, apéndice, literal, etc.	1	Tipo de material: Aleación de titanio		2	Composición del producto: • 02 Clavo intramedular elástico Ø 3.0 mm, L 440 mm y 02 casquillos de cierre.		3	Dimensiones: ▪ Longitud : 440 mm ▪ Diámetro : 3.0 mm		4	Aditamentos o complementos adicionales: El proveedor deberá garantizar: • Instrumental adecuado para la colocación de estos implantes. • Caja con dispositivos altos de 2.0mm, 2.5mm, 3.0mm, 3.5mm y 4.0mm		
			ESPECIFICACIONES TECNICAS A ACREDITAR:	Cumple en: Folio, acápite, apéndice, literal, etc.														
1			Tipo de material: Aleación de titanio															
2			Composición del producto: • 02 Clavo intramedular elástico Ø 3.0 mm, L 440 mm y 02 casquillos de cierre.															
3	Dimensiones: ▪ Longitud : 440 mm ▪ Diámetro : 3.0 mm																	
4	Aditamentos o complementos adicionales: El proveedor deberá garantizar: • Instrumental adecuado para la colocación de estos implantes. • Caja con dispositivos altos de 2.0mm, 2.5mm, 3.0mm, 3.5mm y 4.0mm																	
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	NO CUMPLE																

Handwritten signatures and initials on the left margin.



k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	NO CUMPLE	CUMPLE
ADMITIDO / NO ADMITIDO	NO ADMITIDA	ADMITIDA

Nota: El postor ZABARANI S.A.C. no se cumple con los documentos obligatorios por las observaciones detalladas en el punto 1.4 de la presente acta.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a determinar el puntaje y la prelación obtenida de acuerdo a los factores de evaluación:

ÍTEM	VALOR ESTIMADO	POSTOR	OFERTA	FACTOR	PUNTAJE	BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
1	S/. 250,000.00	NEWSON S.A.	S/. 440,000.00	PRECIO	100.00%	0%	1

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procede a determinar la oferta en relación a los requisitos de calificación:

A.	CAPACIDAD LEGAL	NEWSON S.A.
	HABILITACIÓN <i>Requisitos:</i> Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el establecimiento Farmacéutico según corresponda. <i>Acreditación:</i> Copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico.	CUMPLE
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <i>Requisitos:</i> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 500,000.00 (quinientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 62,500.00 (Sesenta y dos mil quinientos con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a: Clavo de Titanio Intramedular Elástico, Tornillo Canulado, Clavo Intramedular Telescopado, Tutor de Uso Traumatológico Ilizarov. <i>Acreditación:</i> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones (...).	NO CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA		CALIFICA



Nota: El postor NEWSON S.A. no acredita el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, puesto que presentó documentación que no describe estrictamente la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.

II. DECLARATORIA DE DESIERTO

2.1. Por las razones anteriormente expuestas, el Comité de Selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 029-2023-INSNSB-1 "CONTRATACION ANUAL DEL SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: CLAVO DE TITANIO INTRAMEDULAR ELÁSTICO 3.0MM"**, declara desierto el referido procedimiento de selección al no contar con ofertas validas, de acuerdo a lo establecido en el 65.1 del artículo 65 del RLCE

Los integrantes del Comité de Selección suscriben la presente acta en señal de conformidad.

San Borja, 23 de septiembre del 2024.

LUIS ALBERTO ALVARADO CHAVEZ
Primer Miembro

HAROLD G. SALVADOR BENDEZU
Presidente

MARIBEL QUISPE ADANTO
Segundo Miembro